

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benaguasil

2026/01663 Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la designación de concejales en régimen de dedicación exclusiva.

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente, con fecha 2 de febrero de 2026, ha dictado resolución de la Alcaldía, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Designar, en aplicación del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los concejales que a continuación se relacionan para desempeñar el ejercicio de las atribuciones y/o delegaciones que tiene asignadas en régimen de dedicación exclusiva (100 %):

CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
Concejal delegado del área de Hacienda, Ordenación del Territorio y Agricultura	100 % jornada	Pedro Pablo Peris García
Concejal delegado del área de Seguridad Ciudadana y Deportes	100 % jornada	Rubén Araque Rodilla
Concejal delegado del área de Educación, Cultura y Fiestas	100 % jornada	Rosa María Cervera Gasent
Concejal delegado del área de Fallas, Turismo, Atención a la ciudadanía y Coordinación de áreas	100 % jornada	Ana María Aleixandre Vivó
Concejal delegado del área de Sanidad, Juventud, Arbitraje y Consumo, Bienestar Animal y Espacios municipales	100 % jornada	Francesc Doménech Torrijos

TERCERO. El desempeño de estos cargos con dedicación exclusiva dará derecho, con efectos desde el 1 de febrero de 2026, a la percepción de la retribución bruta anual aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2023, así como a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Dichas retribuciones se revisarán anualmente en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la Corporación.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los interesados, haciendo constar que se entenderá aceptado dicho cargo, en los regímenes de dedicación indicados, si no se manifiesta su oposición dentro del plazo de las 24 horas siguientes a su notificación.

QUINTO. Comunicar la presente resolución a los departamentos de Personal, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión.



SÉPTIMO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma establecida en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el Tablón de Anuncios municipal.

Benaguasil, 12 de febrero de 2026.—El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.

